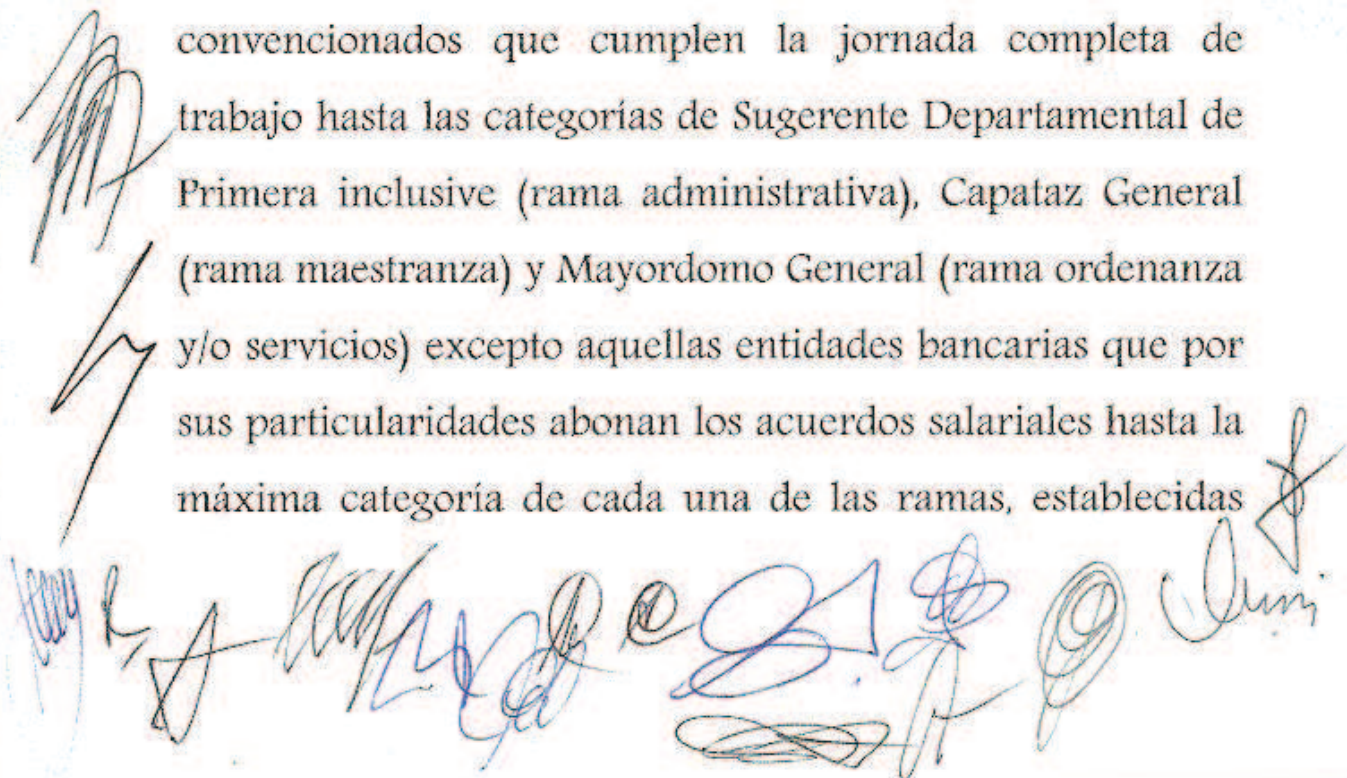


En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 23 días del mes de Enero de 2015, entre la **ASOCIACIÓN BANCARIA (Sociedad de Empleados de Banco)**, representada por Sergio PALAZZO, Secretario General Nacional, Andrés CASTILLO, Secretario General Adjunto ; Lisandro AGUIRREZABAL, Secretario General Adjunto Alterno, Gustavo DIAZ, Secretario de Acción Gremial; Carlos CISNEROS, Secretario de Administración, José LUPIANO, Secretario de Finanzas, Enrique RAMIREZ Pro Secretario de Acción Gremial , Eduardo BERROZPE, Secretario de Prensa , Carlos IRRERA Secretario de Actas, Aldo ACOSTA, Secretario de Relaciones Intersindicales ; Luis ORTEGA, Secretario de Cultura ; José María GIORGETTI Secretario de Seccionales, Cristina MAINO, Prosecretaria de Finanzas, Claudia ORMACHEA, Secretaria de Derechos Humanos, Género e Igualdad, Patricia RINALDI, Pro Secretaria de Administración ; Liliana LAFAUCI, Secretaria de Acción Social ; Eduardo NEGRO Prosecretario de Derechos Humanos, Género e Igualdad, Juan PALLO, Prosecretario de Seccionales ; Walter REY, Secretario de Organización ; Rosa del Carmen SORSABURU, Secretaria de Previsión; Mariel IGLESIAS, Pro Secretaria de Organización, Analia LUNGO,

Secretaria de Vivienda , Gabriel DIPIERRI Pro Secretario
Acción Social y Deportes, Alejandra ESTOUP, Secretaria
General Seccional Buenos Aires, Hugo LAPORTA,
Santiago BALBIN , Alejandra VILTE, Stella Maris MENA,
Débora SPINOLA, Julián ALGUEIRO PEREZ y Claudia
FLUQUIGER, Paritarios Nacionales, patrocinados por el
Dr. Francisco ROJAS ; el Dr. Juan RINALDI en
representación de la Cámara Empresaria ADEBA y en
representación de la cámara empresaria ABE el Dr. Hugo
FLORES LAZDIN, teniendo en cuenta que el último
acuerdo salarial venció el día 31 de diciembre de 2014,
las partes ACUERDAN :

Las entidades bancarias, realizarán tres pagos mensuales y
consecutivos, remunerativos, de pesos dos mil doscientos
(\$2.200.-) a todos los trabajadores bancarios
convencionados que cumplen la jornada completa de
trabajo hasta las categorías de Sugerente Departamental de
Primera inclusive (rama administrativa), Capataz General
(rama maestranza) y Mayordomo General (rama ordenanza
y/o servicios) excepto aquellas entidades bancarias que por
sus particularidades abonan los acuerdos salariales hasta la
máxima categoría de cada una de las ramas, establecidas



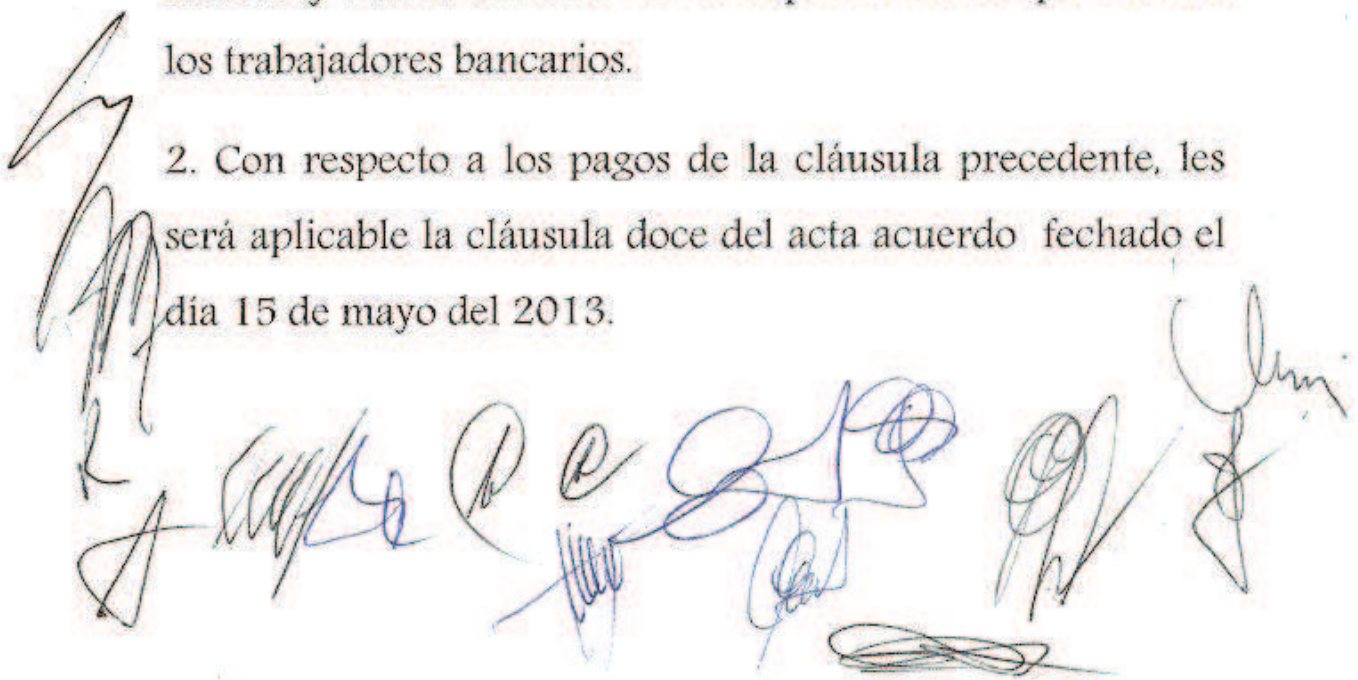
A series of approximately ten handwritten signatures in blue ink are located at the bottom of the page. The signatures vary in style, with some being highly stylized and others more legible. One signature on the right side appears to be 'Juri'.

en el CCT N° 18/75, a cuenta de los aumentos salariales que se pacten en los acuerdos correspondientes al año 2015.

Para los trabajadores de call center de jornada completa se acuerda el pago de una suma mensual de pesos un mil setecientos sesenta (\$ 1.760.-) a liquidar conjuntamente con los haberes correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2015 a excepción de aquellas entidades que a la fecha paguen salarios equivalente a los trabajadores que cumplen jornadas de siete horas con treinta minutos de labor, para cuyo caso se les abonará la suma de pesos dos mil doscientos (\$ 2.200.-).

Los referidos pagos, serán abonados conjuntamente con las remuneraciones correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo del año 2015 respectivamente para todos los trabajadores bancarios.

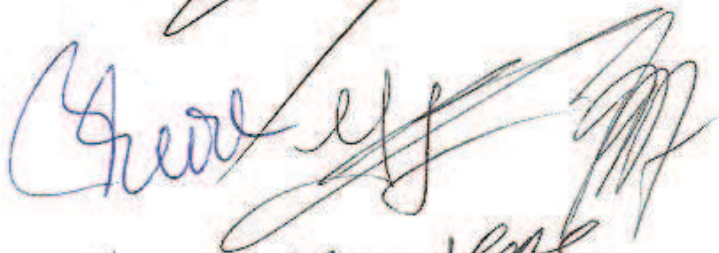
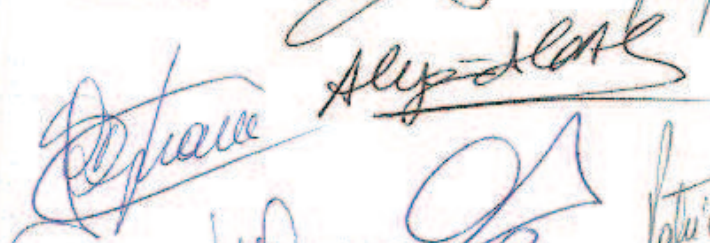
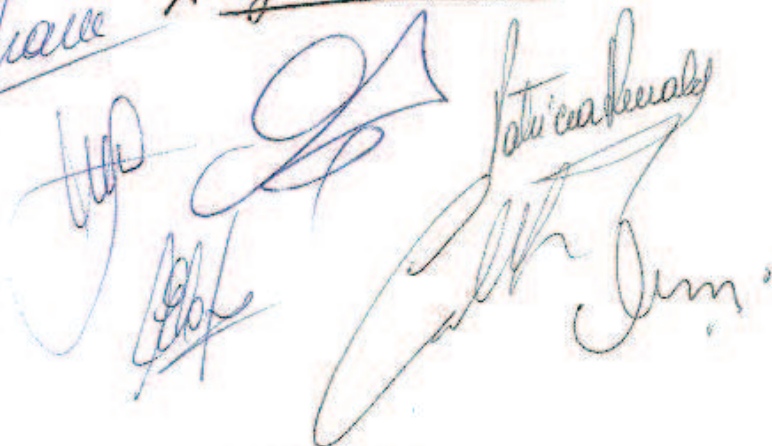
2. Con respecto a los pagos de la cláusula precedente, les será aplicable la cláusula doce del acta acuerdo fechado el día 15 de mayo del 2013.

A collection of approximately ten handwritten signatures in blue ink, arranged horizontally across the bottom of the page. The signatures vary in style, with some being more legible and others being highly stylized or scribbled.

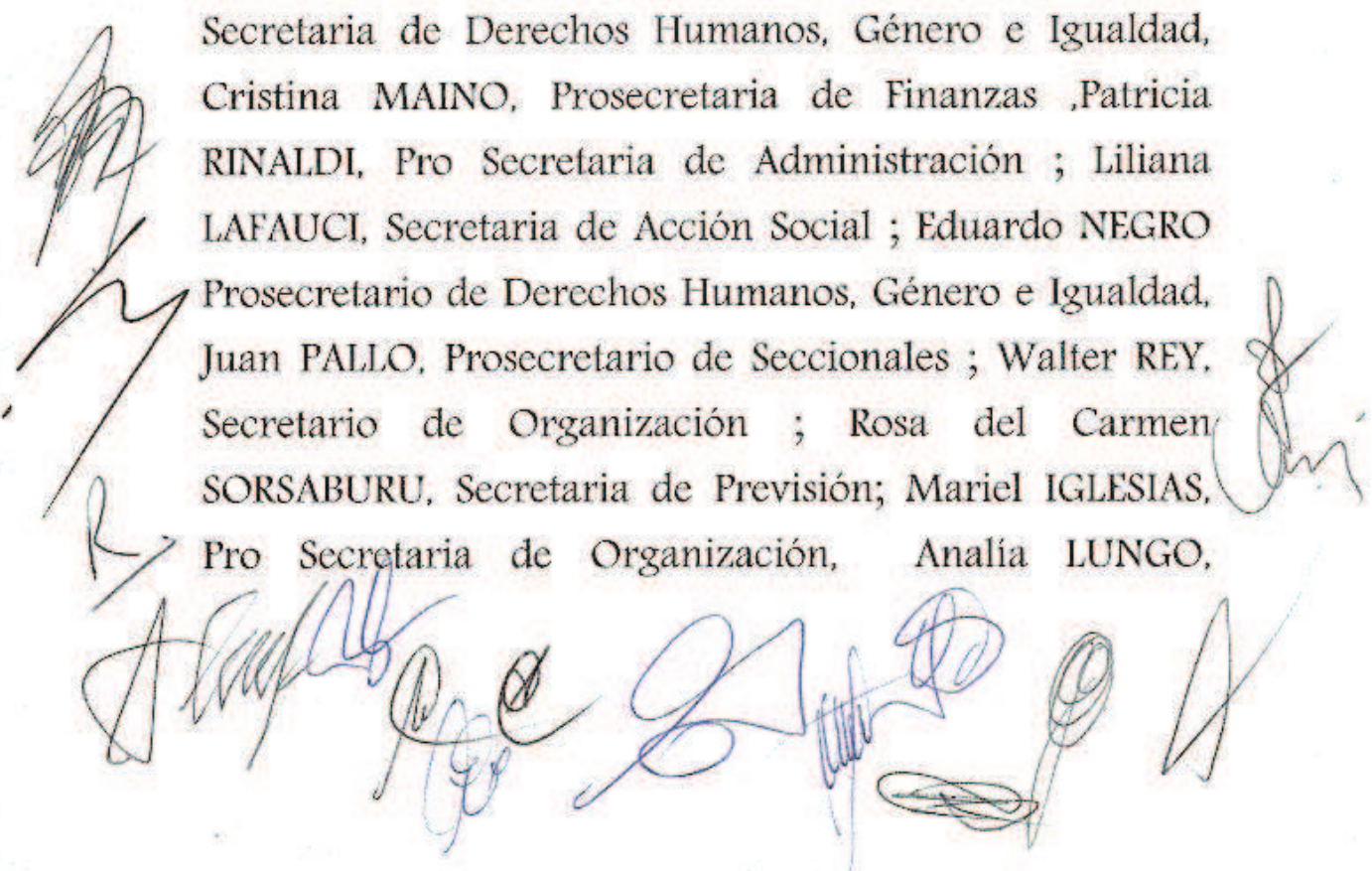
3.-Reanudar las negociaciones salariales y paritarias a fines de la segunda quincena del mes de marzo del año 2015. Los incrementos salariales que oportunamente se acuerden, serán remunerativos y tendrán vigencia desde el día 1º de enero de 2015 y serán calculados sobre los valores vigentes al 31 de diciembre de 2014.

SECTOR SINDICAL

SECTOR EMPRESARIO

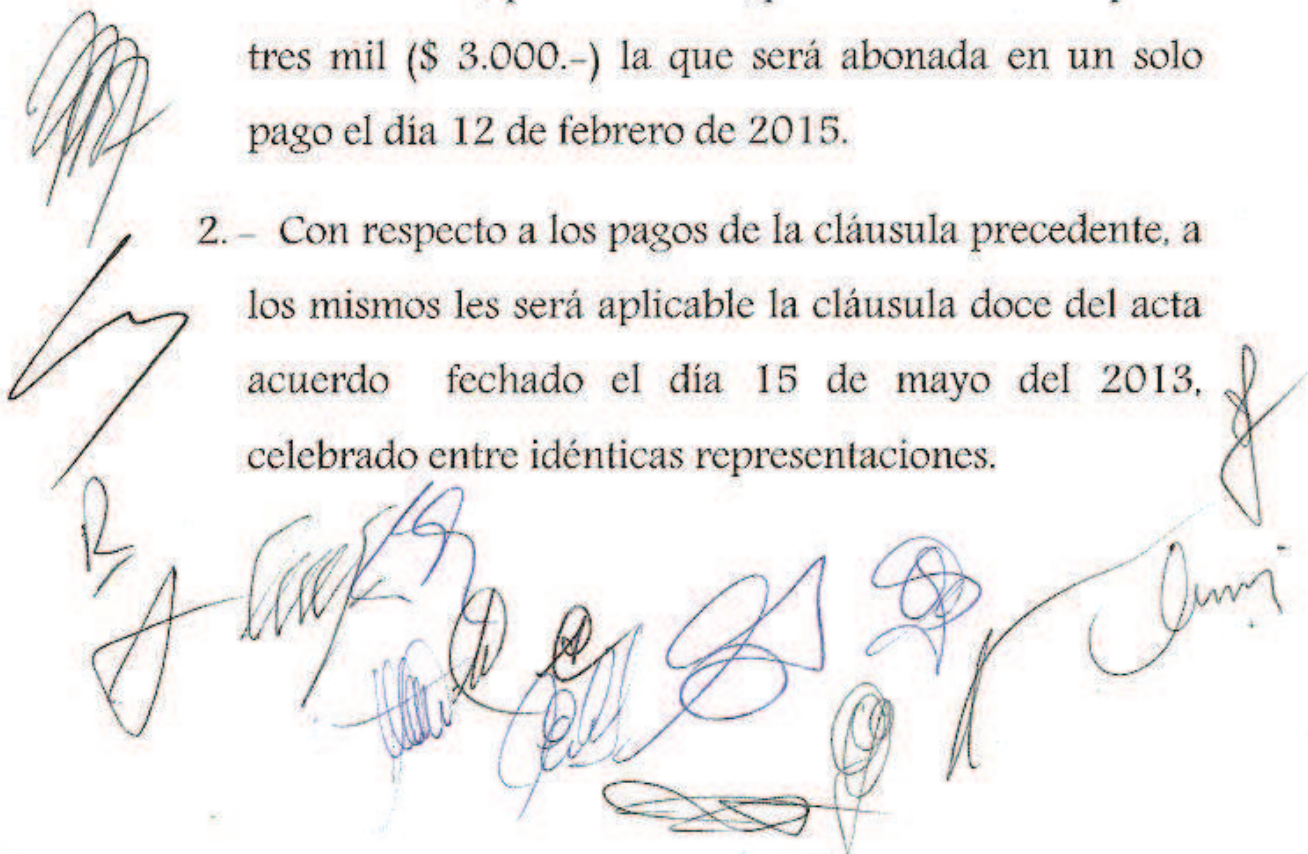
A cluster of handwritten signatures in blue ink, including the name 'Superior' and several other illegible signatures.A cluster of handwritten signatures in blue ink, including the name 'Superior' and several other illegible signatures.A large, prominent handwritten signature in blue ink, possibly reading 'García'.A cluster of handwritten signatures in blue ink, including the name 'Superior' and several other illegible signatures.A cluster of handwritten signatures in blue ink, including the name 'Superior' and several other illegible signatures.A single handwritten signature in blue ink at the bottom of the Sector Sindical column.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 23 días del mes de Enero de 2015, entre la ASOCIACIÓN BANCARIA (Sociedad de Empleados de Banco), representada por Sergio PALAZZO, Secretario General Nacional, Andrés CASTILLO, Secretario General Adjunto ; Lisandro AGUIRREZABAL Secretario General Adjunto Alternativo, Gustavo DIAZ, Secretario de Acción Gremial; Carlos CISNEROS, Secretario de Administración, José LUPIANO, Secretario de Finanzas, Enrique RAMIREZ Pro Secretario de Acción Gremial , Eduardo BERROZPE, Secretario de Prensa , Carlos IRRERA Secretario de Actas, Aldo ACOSTA, Secretario de Relaciones Intersindicales ; Luis ORTEGA, Secretario de Cultura ; José María GIORGETTI Secretario de Seccionales, , Claudia ORMACHEA, Secretaria de Derechos Humanos, Género e Igualdad, Cristina MAINO, Prosecretaria de Finanzas ,Patricia RINALDI, Pro Secretaria de Administración ; Liliana LAFAUCI, Secretaria de Acción Social ; Eduardo NEGRO Prosecretario de Derechos Humanos, Género e Igualdad, Juan PALLO, Prosecretario de Seccionales ; Walter REY, Secretario de Organización ; Rosa del Carmen SORSABURU, Secretaria de Previsión; Mariel IGLESIAS, Pro Secretaria de Organización, Analía LUNGO,



Secretaria de Vivienda , Gabriel DIPIERRI Pro Secretario Acción Social y Deportes, Alejandra ESTOUP, Secretaria General Seccional Buenos Aires, , Hugo LAPORTA, Santiago BALBIN, Alejandra VILTE, Stella Maris MENA, Débora SPINOLA, Julián ALGUEIRO PEREZ y Claudia FLUQUIGER, Paritarios Nacionales, patrocinados por el Dr. Francisco ROJAS y el Dr. Juan RINALDI en representación de la cámara empresaria ADEBA y el Dr. Hugo FLORES LAZDIN en representación de ABE, luego de intensas negociaciones y tratativas, las partes **ACUERDAN** :

- 1.-Las entidades bancarias abonarán a todos los trabajadores una compensación extraordinaria remunerativa, por única vez, por el año 2014 de pesos tres mil (\$ 3.000.-) la que será abonada en un solo pago el día 12 de febrero de 2015.
- 2.- Con respecto a los pagos de la cláusula precedente, a los mismos les será aplicable la cláusula doce del acta acuerdo fechado el día 15 de mayo del 2013, celebrado entre idénticas representaciones.

A collection of approximately ten handwritten signatures in blue ink, arranged horizontally across the bottom of the page. The signatures vary in style, with some being more legible and others being highly stylized or scribbled.

